

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

09 NOV. 2020

Como quiera que la parte demandada NO presento las excepciones previas en la forma prevenida por el penúltimo inciso del art. 409 del C.G del P. esto es mediante la formulación del recurso de reposición, el Juzgado rechaza y niega el trámite de las que presentó el accionado a folios 14 y 15 del cuaderno No 2.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm



JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 01 09 NOV. 2020  
Hoy 77  
El Srío.   
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

09 NOV. 2020

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que surtido el traslado de la contestación de la demanda y excepciones de fondo, la parte activa se pronunció al respecto oportunamente

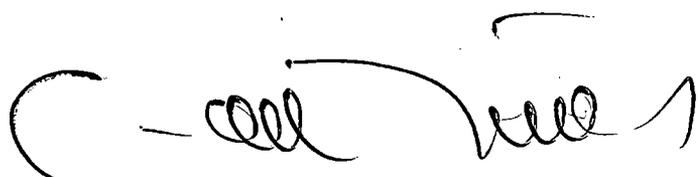
Póngase en conocimiento del demandante la Resolución No. 107 del 11 de febrero de 2020 expedida Por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona norte que milita a folios 17 a 24 del cuaderno 2 , remitida mediante Oficio por esa oficina que milita a folio 25 a este despacho , a través de la cual **DEJO SIN EFECTRO REGISTRAL LA ANOTACION No 4 del 28-04-2019 del folio 50N-20193084.**

**Y pronúciense por el actor ,DENTRO DEL TERMINO DE 10 DIAS, sobre las resultas de esa Resolución , y dado este hecho sobreviniente circunstancia si persiste o no con el tramite de esta demanda.**

El apoderado del demandado para acudir a examinar el expediente ,como lo requiere, pida cita a través del correo institucional del Juzgado o al celular que aparece en la pagina del Despacho

Notifíquese

El Juez

  
GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><b>JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 27 Hoy El Sr/o. 10 NOV. 2020  <b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b></p>
---